

## Dirección Nacional del Registro del Estado Civil

06 de junio del 2024

DNRC. -2024-0-129

A : Todo el personal de la Dirección Nacional del Registro del

Estado Civil.

Asunto : Requisitos para las solicitudes de agilización de correcciones

administrativas.

Luego de un cordial saludo, nos permitimos informarles que como parte de la reorganización de los trabajos de la Dirección y con la finalidad de mejorar el servicio que brindamos, tanto a ustedes como a los ciudadano/as que solicitan de nuestros servicios, se está llevando a cabo una reingeniería de los trabajos de todas las áreas. En ese sentido, todo empleado de la Junta Central Electoral que solicite la agilización de una solicitud debe aportar el motivo por el cual amerita la celeridad, ya sea copia de boleto aéreo, constancia de cita para pasaporte, etc., firmada por su superior inmediato, así como una copia de su carnet de empleado.

Es oportuno destacar que esta medida se enmarca en los esfuerzos por "... 2. 5. Innovar y mejorar continuamente los servicios al público", conforme lo establece el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, en su objetivo 2.5. Reiterando nuestro compromiso con la ciudadanía y cumpliendo con nuestro slogan desde el inicio de nuestra gestión. "Ahora el que viaja es el servicio, no el ciudadano".

Agradeciendo de antemano dar fiel cumplimiento a la presente disposición, me despido,

Atentamen

Dra. Rhina A. Diaz Tejada

Directora Nacional del Registro del Estado Civi













